

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 599-2014-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 322-2014-D-FIIS (Expediente Nº 01005627) recibido el 12 de agosto del 2014, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistema solicita subvención, para la asistencia de una delegación integrada por treinta y siete (37) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de dicha unidad académica, al XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación 2014 - CONEISC-2014, organizado por la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo, del 18 al 23 de agosto del 2014; adjunta constancias de tercio y quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal; además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a eventos de carácter académico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 231-2014-CF-FIIS de fecha 08 de agosto del 2014, por la que se autoriza y propone otorgar la subvención, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 733-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 505-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 20 de agosto del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, integrada por treinta y siete (37) estudiantes del tercio y quinto superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al **XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación 2014 - CONEISC-2014**, organizado por la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo, del 18 al 23 de agosto del 2013, según el siguiente detalle:

## Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (37)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MONTO S/.
01	ALVARADO DELGADO XIOMARA	1215210231	130.00
02	ARIAS ARIAS CARMENROSA ARACELI	1225220585	130.00
03	BALDERA VIDAURRE DUVER LUIS	1115220196	130.00
04	BRUNO VALERIANO CARLOS ENRIQUE	097433-E	130.00
05	CAMPOS SALCEDO JULIO CÉSAR	1115220374	130.00
06	CARBAJAL BALLARTA MIGUEL ANGEL	097551-H	130.00
07	CARBONELL SARAVIA ROBERTO GIAN FRANCO	097561-C	130.00
08	CÁRDENAS ALENCASTRE ELIZABETH ESTHER	097542-I	130.00
09	CAYO VILLANUEVA CYNTHIA PAOLA	1115210144	130.00
10	CHANCA ODRIA MAXIMO GUILLERMO	097545-H	130.00
11	CONDORI GARCÍA CÉSAR JESÚS	1315220254	130.00
12	DE LA CRUZ SAAVEDRA YAIR	093063-I	130.00
13	ECHENIQUE SEDANO IRIS FIORELA	1025220063	130.00
14	ESPINOZA DIAZ MIGUEL ANGEL	1025220259	130.00
15	FLORES GUTIERREZ KEVIN AXELL CARLOS	1125220408	130.00
16	GARCIA YAYA MARYCIELO DEL ROSARIO	1315260201	130.00
18	HERRERA CHAUCA KATHERYN LISBETH	1215210071	130.00
18	HUARACHE SILVA ALEX PAUL	13152660674	130.00
19	HUARIPATA OSCO CECILIA INES	1215220247	130.00
20	HUERTA CARDENAS KATYA ALEXANDRA	1115210126	130.00
21	MALACAS BAUTISTA OSCAR ENRIQUE	1215220479	130.00
22	MANSILLA MONTEROLA JUDITH	1215220354	130.00
23	MANSILLA PIO RICARDO MOISES	097547-K	130.00
24	MATIAS VICENTE MILAGROS ELIANA	097562-J	130.00
25	MAYORGA HILARIO CARLOS ALBERTO	1125220105	130.00
26	MENDOZA TORRES LUIS ENRIQUE	1315260255	130.00
27	MINAYA CISNEROS DANY LEONAR	092813-D	130.00
28	MORAN RAMOS WINNIEFER	1225210052	130.00
29	OSORIO NIEVES HECTOR MANUEL	1215220113	130.00
30	PAREDES HUARCAYA CRISTIAN EBERT	1315260736	130.00
31	ROJAS FILIO DANITZA MARYANN	1225220014	130.00
32	SÁNCHEZ AGRAMONTE DAVID ANDY	1315210327	130.00
33	SOLIS GARRIAZO SHIRLEY ALMENDRA	1215220176	130.00
34	TANANTA ESPINOZA MAYRA ESTEFANI	1215220194	130.00
35	TORRES RUIZ FRANK ROBERT	104036-B	130.00
36	VEGA TRUJILLO STEWART ANTHONNY	1225220602	130.00
37	VELASQUEZ GUTIERREZ JUAN ANGEL	1225220477	130.00
<b>Total</b>			<b>S/. 4,810.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por el monto de S/. 4,810.00 (cuatro mil ochocientos diez nuevos soles) correspondiente a la subvención otorgada a los estudiantes, a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes"; con cargo, a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre del Decano Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la delegación financiada y subvencionada, a través del docente responsable, adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

- 5º **DEMANDAR**, que el docente financiado y los estudiantes subvencionados, a través del profesor responsable, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Re

cc. FIIS, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP,

cc. ADUNAC, RE, e interesados.